

RESOLUCION No. 90.1.1.1. 1554

15

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de septiembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EXPLOCEN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA";

QUE el señor General (r) Miguel Angel Játiva J., en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Angel Cantos M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 1214 de 11 de julio de 1990 autoriza a la compañía estadounidense "AUSTIN POWDER COMPANY", para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0815 de 17 de septiembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.680 de 17 de octubre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EXPLOCEN COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" por DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.219'835.000,00) con lo que asciende a SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.600'000.000,00), dividido en 120.000 acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la

R
1991

"EXPLOCEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA"
- 2 -

escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de abril de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 OCT. 1990

[Firma]
Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DJ. CAE
EdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 163 del Registro ~~133~~ ^{Atomo 27}. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 178 de 23 de agosto del mismo año, a 30 de Octubre de 1990.

